



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 18-21 de noviembre de 2024

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 24 de octubre de 2024

WFP/EB.2/2024/6-B/Add.1

Original: inglés

Informes de evaluación

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en la síntesis de las evidencias y enseñanzas relativas a los asociados cooperantes del PMA derivadas de evaluaciones centralizadas y descentralizadas

Antecedentes

1. En este documento se presenta la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en la síntesis de las evidencias y enseñanzas relativas a los asociados cooperantes del PMA derivadas de evaluaciones centralizadas y descentralizadas. La síntesis se basó en las evidencias y enseñanzas derivadas de evaluaciones realizadas entre 2020 y 2023 con el fin de comprender la contribución de los asociados cooperantes a la labor del PMA y la función que estos desempeñan, así como los factores que afectaban a la calidad de su actuación y a su desempeño, además de la naturaleza de las relaciones que el Programa ha mantenido con ellos a lo largo del tiempo.
2. En el informe de síntesis se plantean cinco recomendaciones en relación con lo siguiente: dar prioridad a las asociaciones sostenibles a largo plazo basadas en el respeto y la confianza; adoptar enfoques estratégicos adaptados a cada contexto para reforzar las capacidades, poniendo el foco en la localización; integrar la colaboración con los asociados cooperantes en todo el ciclo de los programas; conseguir que los asociados cooperantes se armonicen con las prioridades transversales suscribiendo contratos claros y fortaleciendo sus capacidades, y mejorar la eficiencia en la gestión de los asociados y la extracción de enseñanzas al respecto. En la respuesta que se presenta a continuación se indica si la dirección del PMA acepta, acepta parcialmente o no acepta las recomendaciones y subrecomendaciones de la evaluación. Se indican, además, las medidas previstas (o ya aplicadas), las dependencias responsables y los plazos establecidos para su aplicación.

Coordinadoras del documento:

Sra. B. Ka
Directora
Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución
Correo electrónico: betty.ka@wfp.org

Sra. V. Sainte-Luce
Jefa
Dependencia de Asociados Operacionales
Correo electrónico: veronique.sainte-luce@wfp.org

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: media Plazo de aplicación: noviembre de 2025</p> <p>1. PRIORIZAR LAS ASOCIACIONES SOSTENIBLES: Tratar de establecer asociaciones sostenibles a largo plazo basadas en la valorización de los asociados y en una ética del interés común, respeto mutuo y confianza.</p>	<p>Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución – Dependencia de Asociados Operacionales</p>	<p>Recomendación aceptada</p>				
<p>1.1 Promover asociaciones con los asociados cooperantes que sean sostenibles más allá del ciclo de financiación, cuando corresponda (p. ej., en función de la disponibilidad de fondos), estimular el uso de acuerdos de asociación sobre el terreno plurianuales (dentro de la duración aprobada para el plan estratégico para el país [PEP], el PEP provisional o la operación de emergencia limitada) y poner en práctica las orientaciones sobre la elaboración de enfoques estratégicos y basados en los riesgos para favorecer la colaboración con los asociados cooperantes.</p> <p>Prioridad: media (noviembre de 2025)</p>	<p>Dependencia de Asociados Operacionales (Dirección de Políticas y Orientación en materia de Programas [PPG]; asesores sobre gestión de asociados cooperantes en los despachos regionales; oficiales de programas y responsables de los asociados cooperantes de las oficinas en los países)</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p> <p>En 2023, la Dependencia de Asociados Operacionales publicó orientaciones relativas a los acuerdos de asociación sobre el terreno de larga duración.</p> <p>El recurso a estos acuerdos a más largo plazo dependerá de las decisiones estratégicas y operacionales que se adopten en el marco de los distintos PEP. En estos momentos, la Dependencia de Asociados Operacionales está actualizando las orientaciones sobre los controles aleatorios de los asociados cooperantes, con el fin de facilitar la labor de las oficinas en los países a la hora de tomar decisiones basadas en los riesgos a este respecto.</p>	<p>1. Elaborar y difundir orientaciones sobre los controles aleatorios de los asociados cooperantes. En estas orientaciones se hará referencia a la función de las oficinas en los países y la Sede en relación con el marco de garantía de la gestión de los asociados cooperantes.</p>	<p>Dependencia de Asociados Operacionales</p>	<p>31 de marzo de 2025</p>	<p>Aplicación en curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>1.2 Cuando los asociados cooperantes gubernamentales desempeñan un papel clave en la ejecución de los PEP, elaborar orientaciones operacionales claras para las asociaciones que impulsan los PEP, sobre la base de unos intereses comunes. Esta práctica debería contemplar la amplia variedad de contextos operacionales en los que los Gobiernos actúan como asociados cooperantes o en los que el PMA transfiere recursos a través de los sistemas públicos. Deberían formularse modelos de contrato para la colaboración con los asociados cooperantes gubernamentales, y revisarlos periódicamente.</p> <p>Prioridad: media (noviembre de 2025)</p>	<p>PPG (Oficina de Servicios Jurídicos [LEG]; Dirección de Gestión de Riesgos [RMD]; asesores sobre gestión de asociados cooperantes en los despachos regionales; oficiales de programas y responsables de los asociados cooperantes de las oficinas en los países)</p>	<p>Subrecomendación aceptada Se ha puesto en marcha un proceso de consulta con el fin de ultimar las orientaciones para los casos en que los Gobiernos actúen como asociados cooperantes. Estas orientaciones se difundirán mediante seminarios web y se complementarán con modelos actualizados y procedimientos de remisión de riesgos a las instancias superiores.</p>	<p>2. Elaborar orientaciones para los casos en que los Gobiernos actúen como asociados cooperantes o el PMA transfiera recursos a través de los sistemas públicos.</p>	<p>PPG</p>	<p>31 de diciembre de 2024</p>	<p>Aplicación en curso</p>
			<p>3. Formular modelos de contrato para la colaboración con los asociados cooperantes gubernamentales.</p>	<p>PPG (LEG)</p>	<p>30 de noviembre de 2025</p>	<p>No iniciada</p>
<p>Prioridad: media Plazo de aplicación: junio de 2026</p> <p>2. ADOPTAR ENFOQUES ESTRATÉGICOS Y A MEDIDA PARA EL FOMENTO DE LAS CAPACIDADES: Aprovechar las fortalezas en las esferas prioritarias tanto para el PMA como para sus asociados, aplicando el principio de la localización.</p>	<p>Dependencia de Asociados Operacionales</p>	<p>Recomendación aceptada parcialmente</p>				
<p>2.1 Mejorar las orientaciones actuales para la gestión de los asociados cooperantes con el fin de ayudar a las oficinas en los países a llevar a cabo, en un espíritu de colaboración, el análisis y la cartografía de las capacidades de los asociados desde el punto de vista de la localización, para determinar más certeramente los activos y las ventajas</p>	<p>Dependencia de Asociados Operacionales (PPG; asesores sobre gestión de asociados cooperantes en los despachos regionales; oficiales de programas y responsables de los asociados cooperantes de las oficinas en los países)</p>	<p>Subrecomendación aceptada El PMA está elaborando una política de localización, en consulta con la Junta Ejecutiva y las partes interesadas internas y externas.</p>	<p>1. Elaborar una política de localización para someterla a la aprobación de la Junta Ejecutiva.</p>	<p>PPG</p>	<p>30 de junio de 2025</p>	<p>Aplicación en curso</p>
			<p>2. Actualizar las orientaciones para la gestión de los asociados cooperantes con el fin de incluir los elementos</p>	<p>Dependencia de Asociados Operacionales</p>	<p>31 de enero de 2026</p>	<p>No iniciada (se iniciará una vez que se haya</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>comparativas que los asociados aportan a las asociaciones.</p> <p>Prioridad: media (enero de 2026)</p>		<p>La Dependencia de Asociados Operacionales incorporará las orientaciones sobre localización en el marco de gestión de los asociados cooperantes, cuando proceda, a fin de garantizar la armonización con la política de localización.</p>	<p>pertinentes de la política de localización.</p>			<p>ultimado la política de localización)</p>
<p>2.2 Mejorar la claridad y calidad de la comunicación con los asociados cooperantes sobre los aspectos clave del enfoque de ejecución de los programas del PMA, mediante la preparación y el seguimiento de la implementación de un programa de iniciación para que los asociados se familiaricen con los enfoques programáticos del PMA (p. ej., con los criterios de selección de los beneficiarios y los grupos prioritarios) y con las cuestiones transversales.</p> <p>Prioridad: media (junio de 2026)</p>	<p>Dependencia de Asociados Operacionales (PPG; Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones [APP]; responsables de los asociados cooperantes de los despachos regionales; oficiales de programas y responsables de los asociados cooperantes de las oficinas en los países)</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p> <p>La Dependencia de Asociados Operacionales está elaborando un conjunto general de materiales para la incorporación de los asociados cooperantes, con el fin de ayudar a las oficinas en los países a impartir sesiones de orientación inicial estándar para mejorar la comprensión de los enfoques programáticos por parte de los asociados cooperantes.</p> <p>Una vez que se haya elaborado este conjunto de materiales, se difundirá en todo el PMA mediante los canales de comunicación interna.</p>	<p>3. Elaborar un conjunto general de materiales para la incorporación de los asociados cooperantes</p> <p>4. Difundir en todo el PMA el conjunto general de materiales para la incorporación de los asociados cooperantes.</p>	<p>Dependencia de Asociados Operacionales</p> <p>Dependencia de Asociados Operacionales</p>	<p>31 de marzo de 2025</p> <p>30 de junio de 2025</p>	<p>Aplicación en curso</p> <p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>2.3 Tras la aprobación de la política de localización, crear herramientas para evaluar, desarrollar o mejorar el liderazgo de los asociados cooperantes en las esferas pertinentes en consonancia con el Gran Pacto y los compromisos del Comité Permanente entre Organismos en materia de liderazgo de los asociados locales.</p> <p>Prioridad: media (junio de 2026)</p>	<p>Dependencia de Asociados Operacionales (Servicio de Género, Protección e Inclusión [PPGG])</p>	<p>Subrecomendación aceptada parcialmente</p> <p>El PMA está firmemente decidido a empoderar a los asociados locales, lo que incluye el fomento de sus capacidades y la mejora de su autonomía en la toma de decisiones. Sin embargo, la puesta en marcha de actividades de fomento del liderazgo para los asociados locales requeriría importantes recursos operacionales de las oficinas en los países, en un momento en que la mayoría de las operaciones están reduciéndose debido a los recortes de financiación. Los conocimientos que el PMA debe transferir a las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales y locales guardan relación con la manera de ejecutar programas de asistencia alimentaria inclusivos y seguros. Si bien es cierto que esto puede servir para mejorar el liderazgo de los asociados locales, el PMA no está en condiciones de diseñar nuevas herramientas y procesos con este objetivo.</p>	<p>5. Elaborar una estrategia de fortalecimiento de las capacidades destinada a las ONG locales.</p>	<p>Dependencia de Asociados Operacionales</p>	<p>30 de junio de 2025</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
		No obstante, el PMA estaría dispuesto a convocar o aprovechar a otras organizaciones que trabajan en esta esfera, tal como ocurrió cuando se asoció con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para fomentar la capacidad de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.				
<p>Prioridad: media Plazo de aplicación: noviembre de 2025 3. INCORPORAR LA PLANIFICACIÓN DE LA COLABORACIÓN A TODOS LOS NIVELES DE LOS PEP: Facilitar la colaboración con los asociados cooperantes en todas las fases del diseño, la ejecución y la evaluación de los resultados del ciclo de los PEP.</p>	Dependencia del Ciclo y la Calidad de los Programas (POCQ)	Recomendación aceptada				
3.1 Para elaborar programas que ofrezcan mejores respuestas al contexto local y a las necesidades de las comunidades, en la etapa de diseño de los PEP, las oficinas en los países deberían recibir apoyo a la hora de realizar un análisis y una cartografía exhaustivos de los asociados cooperantes gubernamentales y las ONG asociadas y de colaborar con estos asociados en el proceso de diseño de los programas, entre otras cosas, en el análisis de las necesidades y la formulación de una teoría del cambio y de los objetivos previstos para los PEP.	POCQ (Dependencia de Asociados Operacionales; PPGG; APP; asesores sobre gestión de asociados cooperantes en los despachos regionales; oficiales de programas y responsables de los asociados cooperantes de las oficinas en los países)	Subrecomendación aceptada El proceso revisado de elaboración de los PEP hará hincapié en la importancia de que las oficinas en los países lleven a cabo un análisis y una cartografía exhaustivos de los asociados cooperantes gubernamentales y de las ONG, así como de que colaboren con ellos en las	1. Finalizar el diseño, la implantación y la difusión de un nuevo marco de formulación y elaboración de PEP que incluya la realización de un análisis y una cartografía exhaustivos de las asociaciones de cooperación con entidades gubernamentales y ONG, así como la participación de los asociados cooperantes en el diseño de los programas,	POCQ	30 de noviembre de 2025	Aplicación en curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: media (noviembre de 2025)</p>		<p>primeras etapas, al convertir estas actividades en pasos fundamentales de la fase de diseño de los PEP. Las oficinas en los países, con la supervisión y el apoyo de los despachos regionales, serán responsables de la ejecución de estas actividades.</p>	<p>como pasos fundamentales de las fases de diseño y formulación de los PEP.</p>			
<p>3.2 Incorporar mecanismos de consulta, planificación conjunta y retroalimentación de los asociados cooperantes gubernamentales y las ONG asociadas con respecto a la calidad de los programas durante todo el período de ejecución de los PEP. Prioridad: media (noviembre de 2025)</p>	<p>POCQ, PPG (Dependencia de Asociados Operacionales; APP; oficiales de programas y responsables de los asociados cooperantes de las oficinas en los países)</p>	<p>Subrecomendación aceptada Se está ultimando la revisión del marco de elaboración de los PEP. En él se prevé el fortalecimiento del proceso de consulta a lo largo de todo el ciclo de elaboración de los PEP, y se hace especial hincapié en la mejora de la calidad de los programas. Las oficinas en los países, con la supervisión y el apoyo de los despachos regionales, serán responsables en última instancia de la ejecución de estas actividades.</p>	<p>2. Finalizar el diseño, la implantación y la difusión de un nuevo marco de formulación y elaboración de los PEP en el que se prevea el fortalecimiento del proceso de consulta, la planificación conjunta y la retroalimentación de los asociados cooperantes gubernamentales y de las ONG sobre la calidad de los programas como pasos fundamentales de las fases de diseño y formulación de los PEP.</p>	<p>POCQ</p>	<p>30 de noviembre de 2025</p>	<p>Aplicación en curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: alta Plazo de aplicación: noviembre de 2026</p> <p>4. FORTALECER LA ARMONIZACIÓN CON LAS PRIORIDADES TRANSVERSALES: Para garantizar la armonización de los asociados cooperantes con las prioridades transversales y reducir los riesgos, establecer requisitos contractuales claros que se correspondan con oportunidades de fortalecimiento de las capacidades.</p>	Dependencia de Asociados Operacionales	Recomendación aceptada				
<p>4.1 Tras el diseño del próximo Plan Estratégico del PMA (que abarcará el período 2026-2030), realizar exámenes periódicos del modelo de acuerdo de asociación sobre el terreno para garantizar que los asociados cooperantes que lo firmen armonicen su labor con toda nueva prioridad y política institucional (entre otras cosas, sobre ciberseguridad y localización).</p> <p>Prioridad: alta (noviembre de 2026)</p>	Dependencia de Asociados Operacionales (Servicio de Garantía para la Ejecución [SCDD]; LEG; RMD; Dirección de Tecnología)	<p>Subrecomendación aceptada</p> <p>Una de las prácticas habituales de la Dependencia de Asociados Operacionales consiste en examinar periódicamente el modelo de acuerdo de asociación sobre el terreno. La última actualización se realizó en junio de 2024.</p>	1. Efectuar exámenes anuales del modelo de acuerdo de asociación sobre el terreno.	Dependencia de Asociados Operacionales	Junio de 2024 y junio de 2025	Aplicación en curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>4.2 En colaboración con (o a pedido de) los despachos regionales y los interlocutores de las oficinas en los países que cuenten con especialistas, proporcionar una orientación clara y apoyo para el fomento de las capacidades a las ONG y los asociados gubernamentales sobre los compromisos vigentes del PMA vinculados a la igualdad de género y la inclusión, por ejemplo, con respecto a la adopción de enfoques de carácter transformador de las relaciones de género en sus organizaciones y sus programas de trabajo.</p> <p>Prioridad: alta (noviembre de 2025)</p>	<p>PPGG (Dependencia de Asociados Operacionales, Oficina de Deontología [ETO]; asesores sobre gestión de asociados cooperantes en los despachos regionales; responsables de los asociados cooperantes de las oficinas en los países; agentes de coordinación en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales de las oficinas en los países)</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p> <p>El PPGG ultimaré el conjunto de materiales de orientación inicial para los asociados cooperantes sobre cuestiones de género, protección e inclusión, que incluirá actividades de capacitación para las oficinas en los países.</p>	<p>2. Ultimar el conjunto de materiales de orientación inicial para los asociados cooperantes sobre cuestiones de género, protección e inclusión.</p>	<p>PPGG</p>	<p>Junio de 2025</p>	<p>Aplicación en curso</p>
<p>4.3 Habida cuenta de que la inclusión de la discapacidad ahora es una de las obligaciones contractuales previstas en el modelo de acuerdo de asociación sobre el terreno, facilitar el fortalecimiento de las capacidades de los asociados cooperantes, las oficinas en los países y los despachos regionales para permitirles adoptar y llevar adelante el enfoque inclusivo desde el punto de vista de la discapacidad aplicado por el PMA en sus programas, ajustándose a las normas de este último. Las oficinas en los países deberían someter a seguimiento el cumplimiento con el apoyo de los despachos regionales y la Sede, según corresponda, para velar por el respeto de esas normas.</p> <p>Prioridad: alta (junio de 2025)</p>	<p>PPGG (Dependencia de Asociados Operacionales; ETO; asesores sobre gestión de asociados cooperantes en los despachos regionales; responsables de los asociados cooperantes de las oficinas en los países)</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p> <p>En el último modelo de acuerdo de asociación sobre el terreno se han integrado compromisos y lenguaje inclusivos en cuanto a la discapacidad, elaborados en coordinación con el PPGG.</p>	<p>3. Dar a conocer las directrices sobre asociados cooperantes y la sección sobre inclusión de la discapacidad.</p>	<p>PPGG</p>	<p>30 de junio de 2025</p>	<p>Aplicación en curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>4.4 Con arreglo a la evaluación realizada en 2024 de la estrategia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, llevar a cabo una evaluación y priorización de los riesgos que enfrentan los asociados cooperantes y las necesidades de capacidad que tienen con respecto al cumplimiento de los compromisos en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, lo que incluye, por ejemplo, análisis específicos de las necesidades de los asociados gubernamentales en relación con las capacidades.</p> <p>Prioridad: alta (noviembre de 2025)</p>	<p>ETO (Dependencia de Asociados Operacionales; asesores sobre gestión de asociados cooperantes en los despachos regionales; responsables de los asociados cooperantes de las oficinas en los países)</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p> <p>La ETO, en estrecha colaboración con la Dependencia de Asociados Operacionales, está implantando gradualmente la evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales para las ONG y las organizaciones de la sociedad civil asociadas.</p>	<p>4. Hacer obligatoria la evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales (mediante la actualización de la directiva relativa al Portal de Socios de las Naciones Unidas o la elaboración de una nueva circular de la Directora Ejecutiva).</p> <p>5. Contribuir a las iniciativas interinstitucionales (por medio del grupo de trabajo sobre asociados en la ejecución) encaminadas a implantar la herramienta adaptada de la evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales para los asociados gubernamentales.</p>	<p>ETO</p> <p>ETO</p>	<p>31 de diciembre de 2024</p> <p>31 de julio de 2025</p>	<p>No iniciada</p> <p>Aplicación en curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: alta Plazo de aplicación: junio de 2025 5. MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS ASOCIADOS COOPERANTES: Aumentar la eficiencia de la gestión y administración de estos asociados, así como las enseñanzas extraídas al respecto.</p>	Dependencia de Asociados Operacionales	Recomendación aceptada				
<p>5.1 Clarificar, difundir y promover las orientaciones existentes relativas a la posibilidad de adaptar los procedimientos de contratación y pago en función de la evolución del entorno operativo, y capacitar al personal responsable de la gestión de los asociados cooperantes sobre la aplicación de las orientaciones revisadas.</p> <p>Prioridad: alta (noviembre de 2025)</p>	Dependencia de Asociados Operacionales (SCDD; LEG; Servicio de Operaciones Financieras y Seguros (CFOF); asesores sobre gestión de asociados cooperantes en los despachos regionales; responsables de los asociados cooperantes de las oficinas en los países)	Subrecomendación aceptada Se emitirá una nueva circular o directiva de la Directora Ejecutiva con el fin de actualizar el marco de gestión de las asociaciones con ONG. Además, se llevará a cabo una campaña de comunicación y sensibilización dirigida a las oficinas en los países y los despachos regionales.	1. Ultime la circular o directiva de la Directora Ejecutiva sobre la gestión de los asociados cooperantes para hacer oficial el marco de gestión de las asociaciones con ONG.	Dependencia de Asociados Operacionales	30 de junio de 2025	Aplicación en curso
			2. Ya se ha presentado el libro blanco sobre el Método Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT), que podría ser objeto de una experiencia piloto. Sobre la base de las recomendaciones del personal directivo superior, las medidas propuestas podrían aplicarse de forma experimental en algunas oficinas en los países seleccionadas como parte de una fase inicial de pruebas en 2025.	CFOF	30 de noviembre de 2025	Aplicación en curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida (oficinas, direcciones y dependencias de apoyo entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			La Dependencia de Asociados Operacionales ayudará al CFOF en el seguimiento de esta experiencia piloto y de sus resultados.			
<p>5.2 Establecer metas e indicadores de las realizaciones relativos a la puntualidad de la firma de los contratos con los asociados cooperantes y a la tramitación y realización de los pagos correspondientes. Estos elementos deberían conformar un marco de responsabilidad compartida, teniendo en cuenta la implementación en curso de Partner Connect.</p> <p>Prioridad: alta (diciembre de 2025)</p>	Dependencia de Asociados Operacionales (SCDD; CFOF; APP)	Subrecomendación aceptada Con la implementación en curso de Partner Connect se obtendrán datos sobre la puntualidad de la gestión de los contratos, lo que permitirá realizar un seguimiento continuo de los indicadores clave de las realizaciones pertinentes.	3. Implementar Partner Connect, que proporciona datos sobre la puntualidad de la gestión de los contratos, lo que permite realizar un seguimiento continuo de los indicadores clave de las realizaciones pertinentes.	Dependencia de Asociados Operacionales	31 de diciembre de 2025	Aplicación en curso
<p>5.3 Para complementar las herramientas ya disponibles, crear un espacio para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas sobre gestión de las ONG en todo el PMA.</p> <p>Prioridad: alta (junio de 2025)</p>	Dependencia de Asociados Operacionales (SCDD; Servicio de Investigación y Gestión de los Conocimientos; asesores sobre gestión de asociados cooperantes en los despachos regionales; responsables de los asociados cooperantes de las oficinas en los países)	Subrecomendación aceptada Se utilizarán múltiples canales de comunicación en todos los ámbitos funcionales del PMA (como la Comunidad en Yammer, las sesiones informativas y los talleres de los despachos regionales y las oficinas en los países) con el fin de crear un espacio para el intercambio de conocimientos.	4. Elaborar un conjunto de materiales de comunicación que abarque múltiples canales de comunicación en todos los ámbitos funcionales del PMA, como la Comunidad en Yammer y las sesiones informativas. Con el apoyo de la Dependencia de Gestión de los Conocimientos y Biblioteca, el PMA evaluará la comunidad de ONG asociadas y determinará si es necesario adoptar nuevas medidas para mejorar el intercambio de conocimientos.	Dependencia de Asociados Operacionales (con el apoyo de la Dependencia de Gestión de los Conocimientos y Biblioteca)	30 de junio de 2025	Aplicación en curso

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

APP	Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones
CFOF	Servicio de Operaciones Financieras y Seguros
ETO	Oficina de Deontología
LEG	Oficina de Servicios Jurídicos
ONG	organización no gubernamental
PEP	plan estratégico para el país
POCQ	Dependencia del Ciclo y la Calidad de los Programas
PPG	Dirección de Políticas y Orientación en materia de Programas
PPGG	Servicio de Género, Protección e Inclusión
RMD	Dirección de Gestión de Riesgos
SCDD	Servicio de Garantía para la Ejecución